

RESOLUCION N° 92-1-1-1-

1054

LUIS SALAZAR ECHER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CINIBUS EB TRANSPORTES S.A.";

QUE el señor ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis V. Aranha P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC-IIC IE-92.0305, de 8 de junio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92-437, de 1 de julio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CINIBUS EB TRANSPORTES S.A." por CATORCE MIL MILLONES DE SUQUES (S/. 14.000'000.000,00), con lo que asciende a DIECISIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUQUES (S/. 17.600'000.000,00), dividido en 17'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sicte razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de septiembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A."

- 2 -

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 7 JUL 1992

Dr. Luis Salazar Becker,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 182 del Registro Industrial tomo 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 7 de Julio de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Gutiérrez Bader

